

En Burgos: Mes. UNA peseta.  
Trimestre, 3.50; Semestre,  
6.50; Año, 12.  
Extranjero y Ultra-  
mar: Año, 25.  
Se admiten suscripciones en  
las oficinas del periódico y en  
las principales librerías de esta  
capital.  
PAGO ADELANTADO

DE AVISOS Y NOTICIAS.

## ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Oficinas: calle de Vitoria, núm. 16, bajo. Teléfono núm. 165.

Miércoles 28 de Noviembre de 1900.

# BENEDICTINE

LICOR EXQUISITO

Tómese una Copita despues de la Comida,  
ayuda la digestion y no irrita.



**A. Hurtado**  
CIRUJANO-DENTISTA  
DE LA REAL CASA  
Duque de la Victoria, 17

Especialidad en dentaduras artificia-  
les en oro, platino y caochut, con arre-  
glo á los últimos adelantos.  
Orificaciones y empastes de todas  
clases.  
Especialista en enfermedades de la  
boca y en extracción sin dolor.  
Horas de consulta: de nueve á cinco.  
Duque de la Victoria, 17.  
Antes Plaza del Arzobispo



**Luis Silva**  
CIRUJANO DENTISTA  
20 AÑOS DE PRÁCTICA  
Cid, 28, Burgos.

### Venta de casa

Se vende una casa con su patio y bo-  
degas sita en la calle de San Pablo, nú-  
mero 16 de esta ciudad.  
Para tratar del precio y condiciones  
dirigirse á la calle de Lain-Calvo, nú-  
mero 63, piso 3.º, derecha.

### Las reformas de Guerra

PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS Y  
REALES ÓRDENES RELATIVAS Á LAS  
MISMAS.

#### Administración Central

Reorganización del ministerio de la  
Guerra, dejando reducidas las once sec-  
ciones que tiene actualmente, á ocho y  
una á extinguir.  
Supresión de la Junta Consultiva de  
Guerra.

Creación del Estado mayor central,  
con un teniente general, jefe de Estado  
mayor general. Este centro tendrá á su  
cargo todo lo relativo á organización,  
movilización, instrucción, etc., y la pre-  
paración para la guerra.

Reorganización del Consejo Supremo  
de Guerra y Marina, dejando dos conse-  
jeros togados de ejército y uno de la ar-  
mada.

Unificación de las fiscalías militar y  
togada en una sola, á cargo del fiscal  
militar.

Supresión del segundo jefe de Inválidos,  
y hacer el comandante general de la  
categoría de general de división.

Supresión de la Junta clasificadora de  
movilizados de Ultramar, encomendan-  
do estas funciones á generales que tie-  
nen otros destinos en Madrid.

Se dispone que el cargo de subinspec-  
tor de remontas y depósitos de semen-  
tales, anexo en la actualidad al del  
jefe de la sección de caballería, lo de-  
sempeñe el general secretario de la Jun-  
ta de la cría caballar del reino.

#### Generalato

Supresión de la plantilla de capitanes  
generales de ejército, dando el ascenso  
por servicios muy eminentes y extraor-  
dinarios.

Supresión del sueldo especial de cuar-  
tel para los generales que han desem-  
peñado determinados destinos.

Supresión del sueldo especial del se-  
cretario del Consejo Supremo de Guer-  
ra y Marina.

Disponiendo que mientras haya exce-  
dente, se alterne en los mandos y desti-  
nos de los generales.

Disminución del número de asimila-  
dos al empleo de general de división en  
los cuerpos de Administración militar,  
Sanidad y Jurídico, dejándolos reduci-  
dos á uno por cuerpo.

#### División territorial militar

División territorial militar en seis re-  
giones:

- 1.ª Madrid, Segovia, Avila, Sala-  
manca, Cáceres, Ciudad Real, Toledo y  
Guadalajara.—Capitalidad, Madrid.
- 2.ª Sevilla, Badajoz, Huelva, Cadiz,  
Málaga, Granada, Almería, Jaén y Cór-  
doba.—Capitalidad, Sevilla.
- 3.ª Valencia, Castellón, Teruel, Cuen-  
ca, Albacete, Murcia y Alicante.—Capi-  
talidad, Valencia.
- 4.ª Barcelona, Gerona, Huesca, Za-  
ragoza, Lérida y Tarragona.—Capitali-  
dad, Barcelona.
- 5.ª Burgos, Santander, Vizcaya, Gui-  
púzcoa, Alava, Navarra, Logroño y So-  
ria.—Capitalidad, Burgos.
- 6.ª Valladolid, Palencia, León, Ovie-  
do, Lugo, Coruña, Orense, Pontevedra  
y Zamora.—Capitalidad, Valladolid.

En cada una de estas regiones habrá  
un cuerpo de ejército, á cuyo frente es-  
tará un teniente general, que será co-  
mandante en jefe del cuerpo de ejército  
y capitán general de la región; se supri-  
men los comandantes generales de Arti-  
llería é Ingenieros, intendencias é ins-  
pecciones de Sanidad Militar y las sub-  
inspecciones de las regiones; la dirección  
de todos los servicios estará concentra-  
da en seis secciones, á cargo cada una  
de un coronel ó asimilado, y será jefe de  
las mismas el general de brigada, jefe  
de Estado mayor de la región.

Además de los generales con mando  
de divisiones y brigadas habrá goberna-  
dores militares independientes en los  
siguientes sitios:

- Campo de Gibraltar, San Sebastián,  
Cartagena, Pamplona y Cádiz. Estos  
gobiernos estarán á cargo de generales  
de división.
- Santofía, Vigo, Santander, Toledo  
Ferreol, Ciudad Rodrigo, Figueras, Jaca,  
Málaga y Tarragona; ejercidos estos úl-  
timos por generales de brigada.

#### Organización del ejército

Se organiza el ejército en seis cuer-  
pos, con doce divisiones de á dos briga-  
das de infantería, un regimiento de ca-  
ballería, otro de artillería y secciones de  
Administración y Sanidad militar; y  
afectos á los cuarteles generales de cada  
cuerpo de ejército un regimiento de ca-  
ballería, una unidad de ingenieros y en  
algunos otro de artillería. Una división  
de caballería con dos brigadas de dos  
regimientos, un regimiento á caballo de  
artillería y una brigada aparte, de ca-  
ballería.

Organización de la infantería de la  
Península en 48 regimientos de á tres  
batallones y doce batallones de cazado-  
res, quedando los mismos cuerpos en  
Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla; pe-  
ro con un tercer batallón de depósito,  
en cuadro, en los ocho regimientos.

Organización de la caballería de la  
Península en 24 regimientos, con un  
quinto escuadrón de depósito, en cua-  
dro, cada uno y las secciones de obreros  
y una carga por escuadrón para el me-  
naje de campaña.

Organización de la artillería de cam-  
paña en 13 regimientos montados, uno  
de sitio y tres de montaña.

Organización de la artillería de plaza  
en 12 batallones.

Organización de las tropas de inge-  
nieros en cuatro regimientos de zapa-  
dores minadores, dos batallones sueltos  
de idem, un batallón de telégrafos y  
otro de ferrocarriles y regimiento de  
pontoneros. Las compañías sueltas de  
Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla,  
como en la actualidad. La unidad de  
aerostación.

Organización de las tropas de Admi-  
nistración militar, distribuyéndolas en-  
tre los seis cuerpos de ejército y sin las  
actuales brigadas, encomendando al per-  
sonal de la escala de reserva y una par-  
te de los del tren, el cuidado del perso-  
nal, ganado y material de transporte.

Organización de las tropas de Sanidad  
militar en forma análoga á la indicada  
para las de Administración militar.

Carruajes y cargas con su ganado co-  
rrespondiente para los trenes regimen-  
tales.

#### Zonas y reservas.

Reorganización de las zonas, dejando  
igual número que hay actualmente, pe-  
ro sólo con caja de recluta y sus inci-  
dencias.

Cambio de los regimientos de reserva  
de infantería por depósitos de reserva,  
con un batallón de segunda reserva, re-  
serva activa, excedentes de las fuerzas  
reglamentarias (licencia trimestral é ili-  
mitada) todo de infantería. Reservas sin  
instrucción.

Conversión de los actuales regimien-  
tos de reserva de caballería y depósitos  
de artillería é ingenieros en depósitos  
por región, con los individuos que ha-  
yan servido en las armas y cuerpos ci-  
tados y en administración militar, sa-  
nidad militar y brigada obrera y topo-  
gráfica de Estado Mayor.

#### Inspecciones generales del ejército.

Creación del cargo de inspector ge-  
neral de ejército, que como delegado di-  
recto del ministro de la Guerra y por  
orden especial para cada caso apreciará  
el estado de las tropas y de los servicios  
que se le encomienden, tanto en perso-  
nal como en material, fortificaciones,  
cuarteles, etc.

Habrán dos inspectores generales. Se-  
rán de la clase de teniente general y  
uno de ellos el presidente de la junta  
de la cría caballar del reino. A sus ór-  
denes tendrá un jefe del Estado Mayor  
y el personal técnico (de generales y  
jefes) necesario, que se compondrá de  
un general de ingenieros, otro de arti-  
llería, un intendente y un inspector de  
sanidad.

#### Rancho.

Aumento de cinco céntimos de peseta  
por plaza para mejora de rancho.

#### Comisiones liquidadoras de Ultra- mar.

Se suprimen. Las que hoy tienen los  
cuerpos activos de infantería pasan á  
los terceros batallones que se crean y  
las de caballería á los escuadrones de  
depósito. Las de artillería é ingenieros  
á los mismos, pero sin exceder del per-  
sonal de plantilla.

#### Escalas de reserva.

Revista de inspección al personal de  
las escalas de reserva anterior al año  
1895 para conocer prácticamente el es-  
tado de aptitud de los jefes y oficiales  
que las forman.

Destino de un subalterno de las esca-  
las de reserva de infantería y caballe-  
ría por compañía y escuadrón en los  
cuerpos armados y de los de artillería,  
ingenieros, Administración Militar y  
Sanidad Militar en las unidades orgá-  
nicas y cargos apropiados á la proce-  
dencia de cada uno. Disfrutarán el suel-  
do entero.

Los oficiales de reserva de la guardia  
civil y carabineros obtendrán colocación  
en sus respectivos institutos. Al efecto  
se ordena á los directores generales de  
los mismos que propongan la forma más  
conveniente en que deba llevarse á la  
práctica.

Sistema de ascenso para los subalter-  
nos de estas escalas en artillería, inge-  
nieros, Administración Militar y briga-  
da Sanitaria.

#### Escuela Superior de Guerra, Academias y Colegios.

Reforma de la Escuela Superior de  
Guerra en armonía con la declaración  
de servicio para el cuerpo de Estado  
mayor.

Reducción de ingreso en las acadé-  
mias militares hasta tanto que sea co-  
nocido el número de subalternos de la  
escala de reserva cuyos servicios se han  
de poder utilizar.

Supresión de las academias prepara-  
torias regionales, del colegio de Trugil-  
lo y de los colegios para oficiales de  
guardia civil y carabineros.

Creación de una Escuela central de  
Tiro para infantería y caballería, como  
existe en todos los ejércitos modernos.

#### Ayudantes de campo y plazas montadas.

Reduciendo el número de plazas mon-  
tadas á las exigidas, tanto en generales,  
como ayudantes de campo y jefes y ofi-  
ciales de todas armas, á los que prestan  
el servicio á caballo por razón de sus  
destinos. Igualmente se reduce el núme-  
ro de raciones de pienso á una por plaza  
montada, empezando por el ministro de  
la Guerra, que hoy tiene derecho á cin-  
co para sus caballos.

Reducción del número de ayudantes  
de campo, y fijando las categorías de  
los mismos según la de los generales á  
cuyas órdenes sirvan. Los subalternos  
no podrán serlo, pues deben practicar  
en cuerpo armado. Supresión de los  
ayudantes de los generales de cuartel y  
de los generales que prestan sus servi-  
cios en el ministerio, direcciones y otros.

#### Cuerpos y servicios.

Disminución de las plantillas del cle-  
ro castrense. Tendrá un asimilado á co-  
ronel, uno á teniente coronel y nueve á  
comandantes y los capellanes primeros  
y segundos necesarios para la nueva  
organización.

Terminación en el empleo asimilado  
á capitán de las escalas de los Veterina-  
rios y profesores de Equitación, dándo-  
les gratificaciones por años de servicios.  
A los diez años de efectividad en el em-  
pleo, un sobresueldo de 1.000 pesetas  
anuales y 500 pesetas por cada periodo  
de cinco años luego, computables para  
derechos pasivos.

Reorganización del cuerpo de Estado  
mayor sobre la base del servicio, con-  
servando sus derechos al personal que  
hey lo constituye y á los actuales alum-  
nos de la Escuela Superior de Guerra.

Organización de una sección de mo-  
vilizados en Ceuta ó Melilla con los  
prácticos de Ultramar.

#### Perecuación para el ascenso á ca- pitán.

Ascenderán á primer teniente de in-  
fantería, caballería y Administración  
militar, á los tres años de segundo te-  
niente.

#### Mandos y destinos.

Sustitución sucesiva del personal co-  
locado, por excedente, para que todos  
practiquen el mando.

#### Excedentes.

Rebaja de las edades para el pase á  
la reserva y para el retiro, amortizán-  
dose las vacantes.

Continuación de la amortización del  
50 por 100 en todas las escalas hasta  
que el excedente se reduzca á un 5 por  
100 de los colocados en cada clase, ex-  
ceptuando la de capitanes (menos Guar-  
dia civil, Carabineros y Clero castrense)  
en que la amortización será el 90 por  
100 cuando los primeros tenientes más  
antiguos cuenten con menos de ocho  
años en su empleo, y el 10 por 100  
cuando tengan ocho ó más de efectivi-  
dad.

Clasificación de la excedencia, dando

los cuatro quintos del sueldo á los for-  
zosos y la mitad á los voluntarios.

#### Retiros.

En el proyecto de ley se fijan las eda-  
des para el retiro en la forma siguiente:

- Escalas activas y de reserva retribu-  
da del Estado Mayor del Ejército, in-  
fantería, caballería, artillería, ingenie-  
ros y cuerpo de tren: 48 años
- Subalternos. . . . . 48 años
- Capitanes. . . . . 54 »
- Comandantes y tenientes
- coroneles. . . . . 58 »
- Coroneles . . . . . 60 »
- En Estado Mayor de Plazas:
- Capitanes y subalternos. . . 58 »
- Jefes . . . . . 62 »

Escalas activas de reserva retribuida  
de los cuerpos Jurídico, Administración  
militar, Sanidad militar, clero castren-  
se, veterinaria, equitación y auxiliar de  
oficinas militares:

- Asimilados á subalternos . . . 50 años
- Capitanes. . . . . 56 »
- Comandantes y tenientes
- coroneles. . . . . 60 »
- Coroneles . . . . . 62 »

Los de la escala de reserva del real  
decreto de 13 de Diciembre de 1883 con-  
servan el derecho á la prórroga de edad.  
En la guardia civil y carabineros no hay  
alteración.

Todas las vacantes, al aplicarse por  
primera vez esta ley, serán amortizadas.

#### Sueldos y gratificaciones.

Se propone la supresión de las grati-  
ficaciones del profesorado, y las de  
obras, fábricas, maestranzas, etc. Igual-  
mente las de mando á los que no lo  
ejercen sobre las tropas.

Se propone igualmente que los suel-  
dos sean los siguientes:

- Coroneles y asimilados; activo, 5.000  
pesetas; depósitos de reserva, 6.750; ex-  
cedentes, 6.000; reemplazo, 4.000.
- Tenientes coroneles y asimilados;  
6.000, 5.400, 4.800, 3.000.
- Comandantes y asimilados: 5.100,  
4.500, 4.000, 2.550.

Capitanes: de institutos á pié, en acti-  
vo, 3.300; plazas montadas, en activo,  
3.900; depósitos de reserva, 2.700; exce-  
dentes, 2.400; reemplazo, 1.650.

Primeros tenientes: de institutos á  
pié, en activo, 2.300; plazas montadas,  
en activo, 2.450; depósitos de reserva,  
1.900; excedentes, 1.800; reemplazo,  
1.225.

Segundos tenientes: de institutos á  
pié, en activo, 2.000; plazas montadas,  
en activo, 2.150; depósitos de reserva,  
1.620; excedentes, 1.500; reemplazo,  
1.150.

Segundos tenientes alumnos de las  
academias militares, 1.500.

Los jefes que manden cuerpo armado  
disfrutarán además una gratificación  
anual de 500 pesetas denominada de ar-  
mas, y de 180 pesetas los capitanes.

Se conservan las gratificaciones de  
los 12 años de efectividad en subalter-  
nos y capitanes de todas armas.

#### Remonta de Caballería

Ampliación de la remonta de caballe-  
ría para el Estado Mayor general y del  
ejército, jefes del arma de infantería y  
ayudantes de campo.

#### Artículo 3.º transitorio

La aplicación del art. 3.º transitorio  
del reglamento de ascensos, se suprime  
para lo sucesivo.

#### Supernumerarios sin sueldo y li- cencias

Se fija la situación y derechos de los  
jefes y oficiales supernumerarios sin  
sueldo.

Se modifican las condiciones para li-  
cencias al extranjero.

#### Sargentos de la guardia civil y carabineros

Aplicación á los sargentos de la guar-  
dia civil y carabineros del Real decreto  
de 9 de Octubre de 1889 para la conce-  
sión de reenganches y señalándoles de-  
rechos pasivos.

**Disposiciones complementarias**

Autorización para reorganizar los servicios sin alterar las cifras del presupuesto.  
 Autorización para aplicar las economías que resulten en el presupuesto, al aumento de fuerza en los cuerpos, material para los mismos, instrucción, campos de tiro y maniobras.

\*\*

De todas las disposiciones que extractamos y que constituyen el plan de reformas del actual ministro de la Guerra, 12 son proyectos de ley y las restantes se harán por decretos; pero estos no se llevarán a ejecución hasta tanto que se apruebe la división territorial.

**LOS DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO**

El proyecto de ley leído en el Senado por el señor ministro de Instrucción pública prescribe que los derechos pasivos del magisterio público de primera enseñanza continuarán rigiéndose por la ley de 16 de Julio de 1887, con las modificaciones que se establecen en este proyecto.

Entre las principales figura la de que los maestros, maestras y auxiliares en propiedad de las Escuelas públicas sólo podrán ser jubilados, á su instancia, después de haber cumplido la edad de sesenta años, pudiendo jubilarse el Gobierno cuando tengan sesenta y cinco; los que se inutilicen antes de los sesenta años podrán servir sus destinos por medio de sustitutos, siempre que cuenten quince años de servicios en propiedad, distribuyéndose los emolumentos entre los sustitutos y los sustituidos.

Las maestras jubiladas que á la vez sean viudas de maestros, no podrán percibir por las dos pensiones que puedan corresponderles cantidad superior á 2.000 pesetas.

Los individuos de las clases pasivas del magisterio sufrirán, en beneficio de los fondos, un descuento igual al que sufren ó hayan de sufrir en adelante los maestros en activo servicio.

Los maestros que desempeñen interinamente Escuelas públicas, contribuirán al sostenimiento de los fondos pasivos con el 10 por 100 de su sueldo, cuando éste no exceda de 200 pesetas anuales; el 20 cuando pase de esta cantidad y no exceda de 300; el 30 cuando pase de 300 y no llegue á 400, y así sucesivamente, siendo el 50 por 100 cuando exceda de 500.

Las viudas y huérfanos de maestros fallecidos sin contar veinte años de servicios abonables no tendrán derecho á la devolución de los descuentos á que se refiere el art. 10 de la ley de 16 de Julio de 1887; en su lugar se les abonará una cantidad igual á una mensualidad del sueldo que percibía el causante, si los servicios de éste no excediesen de diez años, y dos mensualidades si excediesen del expresado tiempo.

Sólo se considerarán abonables para la clasificación los servicios prestados en propiedad en las Escuelas.

A los maestros sustitutos y á los sustituidos se les abonará la mitad del tiempo que permaneciesen en esta situación.

Las jubilaciones continuarán ajustándose á los cuatro periodos de veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicios. En ningún caso se declarará jubilación superior á 2.000 pesetas.

El proyecto dicta, además, algunas disposiciones relativas á la junta general y á las provinciales.

**NUOVO REGLAMENTO DE TELÉGRAFOS**

Ha quedado terminado el nuevo reglamento de Telégrafos, en lo referente á servicios, proponiéndose el director general, señor marqués de Portago, que comience á regir en 1.º de Enero próximo.

Tiene el nuevo reglamento noventa y siete artículos más que el vigente, el cual no había sufrido desde el año 1876 modificación alguna.

También se reforman los programas de exámenes, ampliando los de ingreso, especialmente en geografía, y en lo referente á ascenso á oficiales, se amplían

los programas actuales, dando más extensión al estudio de inventos modernos, telefonía, acumuladores y energía eléctrica.

En breve quedará terminado también, con modificaciones importantes, el reglamento orgánico del mismo cuerpo.

**CARTAS DE LA PROVINCIA**

**Santo Domingo de Silos**

Sr. Director del DIARIO DE BURGOS.  
 Tengo el gusto de comunicar á usted que, según costumbre de años pasados, se han abierto las clases nocturnas, para los mayores de la asociación de Dominguitos, establecida en esta villa de Silos.

Llevados de móviles de caridad, y deseosos de contribuir en algo á la verdadera regeneración de nuestros pueblecitos, algunos religiosos del monasterio no han dudado encargarse de dar clases á los muchachos de 12 á 15 años, en una de las salas de la portería, durante estos meses de invierno.

El objeto de esa obra es fácil de comprender, pues consiste en hacerles reparar lo que en sus más tiernos años se les enseñó en la escuela, ampliándolo en cuanto es posible; de este modo, los muchachos que por no haber continuado ejercitándose en lo que aprendieron á costa de tantos desvelos de sus maestros, han podido en parte olvidarlo, ó bien los que por cualquier causa no pudieron asistir con la debida asiduidad á las escuelas, ahora que tienen más edad y reflexión, en estas clases nocturnas tienen ocasión de recuperarlo y llegar, con poca satisfacción suya, á adquirir los indispensables conocimientos elementales, que todo hombre debe tener, por humilde que sea su condición en la sociedad.

En consecuencia, los referidos religiosos, después de inculcar á los muchachos los principios sanos y morales, que siempre constituirán la base de la educación cristiana, tratan de imponerles bien en lectura, escritura y cuentas; además, también se les da lecciones sencillas, y de modo que les interese y agrade, de Geografía é Historia, esperando que con el tiempo habrá medio de dar más extensión á ese programa, y completar las nociones que puedan ser necesarias para muchachos de pueblo.

Dios quiera que esa obra, modesta por hoy, pero de incontestable utilidad para nuestro pueblo, dé excelentes resultados, y aun sirva de estímulo á todos aquellos que se interesan por la instrucción de nuestra juventud rural.

A los párrocos de los pueblecitos, especialmente, cuán fácil les sería en invierno, durante las largas horas que trascurren desde las cinco que anochece, hasta las nueve ó más tarde que se acuestan, el reunir á los adolescentes, y al mismo tiempo que les proporcionan el pan de la inteligencia, les sería sumamente sencillo despertar en sus almas, con sus buenos consejos, sentimientos de honradez é instintos realmente cristianos; haciéndolo así, cumplirían con una obra de misericordia, la de enseñar al que no sabe, al propio tiempo que una obra de patriotismo.

Sin más, paso también á decir á usted que desde hace algunos meses este apartado valle del Ura, disfruta del beneficio de una carretera, es decir, que la carretera que, arrancando en Covarrubias, debía ir á la Ribera, hoy llega, y está dada de paso, hasta cerca de Santibañez del Val.

Como es probable que ahí se quedara estancada largo rato, sería de desear, para que Silos, que por desgracia, queda todavía á seis kilómetros de donde termina, pueda disfrutar también fácilmente de ella, que los dos Ayuntamientos de Santibañez y Silos se concertasen para arreglar un camino carrozable.

Santibañez parece haberlo entendido así, pues hace algunos días vimos había empezado á echar grava en uno de los caminos que le ponen en comunicación con su vecino.

Mas, el Ayuntamiento de Silos gha de ser menos celoso que aquél? No ha de hacer algo, siquiera en atención á los personajes que de España y de fuera á

cada paso visitan su histórico y célebre monasterio?

Por el lado de Covarrubias también las autoridades locales me parece deberán hacer algo, á fin de que el día menos pensado no nos encontremos con que la carretera no puede servir por no poder entrar en ella con carruajes, pues como la calzada que se tuvo que levantar para contener el agua del Arlanza está desde el principio hundida, y aunque la volvieron á construir, si no cambian de plan, será de nuevo echada abajo por el ímpetu de las avenidas del invierno, los carros no pueden salir á la carretera sino por un camino comunal, el cual está en tan mal estado, que si el Ayuntamiento de Covarrubias no lo manda arreglar, en breve será intransitable.

Anticipo á usted las gracias y queda seguro servidor q. b. s. m.

El correspondiente.

27 Noviembre 1900.

**SERVICIO DE TRENES**

La Compañía del Norte anuncia que los trenes expresos números 1 y 2 de la línea de Madrid á Hendaya, además de admitir viajeros de 1.ª clase, los admitirán también de 2.ª clase en la época que á continuación se expresa:

Coches de 2.ª clase en el tren expreso número 1, á partir de la noche del 29 al 30 de Noviembre de 1900 y hasta nuevo aviso:

El expreso núm. 1 admitirá viajeros de 2.ª clase en y para las estaciones de Madrid, Villalba, El Escorial, Ávila, Medina, Valladolid, Venta de Baños, Burgos, Miranda, Vitoria, Alsasua, Zumárraga, Beasain, Tolosa, San Sebastián, Irún y Hendaya, así como también los admitirá de la misma clase para las líneas de Salamanca á la Frontera de Portugal, Beira Alta, Miño y Duero y sección de Miranda á Bilbao.

Coches de 2.ª clase en el tren expreso número 2, á partir del tren que saldrá de Irún el día 30 de Noviembre de 1900 y hasta nuevo aviso:

El expreso núm. 2 admitirá viajeros de 2.ª clase en y para Irún, San Sebastián, Tolosa, Beasain, Zumárraga, Alsasua, Vitoria, Miranda, Burgos, Venta de Baños, Valladolid, Medina, Ávila, El Escorial, Villalba y Madrid, así como también los admitirá de y para las líneas combinadas.

**Los sucesos de Castrogeriz**

Noticiosos del alboroto que, como ya indicamos anteayer, había ocurrido en Castrogeriz con motivo de las ferias de Santa Catalina, hemos procurado informarnos del suceso en el Gobierno civil, y de lo que en dicho centro se nos ha manifestado, deducimos lo siguiente:

El señor gobernador civil, informado de que en Castrogeriz trataban de establecer juegos prohibidos, con motivo de la feria, algunos individuos que viven de ese abominable vicio, mandó al inspector señor Sánchez y á dos guardias á aquella villa que lo evitaran; pero los jugadores, irritados, promovieron un alboroto y atropellaron á los representantes de la autoridad, con escándalo de todas las personas honradas, en vista de lo cual el señor gobernador ha impuesto, por de pronto, una multa de 200 pesetas al dueño del café donde se trataba de establecer el juego, entregándolo además á los tribunales de justicia por desacato, y, según noticias, piensa también tomar energías medidas contra algunas autoridades de la población, si se comprueba que no cumplieron con su deber.

El señor gobernador de la provincia está resuelto, por lo que de sus mismos labios hemos oído, á proceder en cuestiones que afectan á la moralidad pública con tan inflexible entereza, que no han de torcer sus propósitos y sus resoluciones, ni empeños, ni amistades, ni compromisos políticos, ni consideración de ningún género que no sea la de la más estricta y rigurosa justicia.

**Tienda Asilo**

El día 2 del próximo Diciembre, y hora de las doce, se abrirá al servicio

de los pobres este benéfico establecimiento, distribuyéndose 160 comidas gratuitas.

Damos las gracias á la Junta directiva por los bonos que se ha servido remitirnos.

De los beneficios que reporta á los menesterosos la Tienda-Asilo, puede juzgarse por el siguiente estado del movimiento de la temporada última:

Número de las raciones facilitadas por la misma desde el 8 de Diciembre de 1899 á 25 de Abril de 1900.

|                   |                  |
|-------------------|------------------|
| Cocido . . . . .  | 13.847 raciones. |
| Sopa . . . . .    | 4.721 »          |
| Pan . . . . .     | 14.191 »         |
| Vino . . . . .    | 8.618 »          |
| Carne . . . . .   | 5.466 »          |
| Bacalao . . . . . | 847 »            |

TOTAL . . . . . 47.690

Gastos sufragados por la Tienda-Asilo desde 1.º de Diciembre de 1899 á 1.º de Noviembre de 1900.

|  | Petas. | Cénts. |
|--|--------|--------|
| Importe pagado por los artículos de comer, beber, combustible, sueldos del personal, reposición de batería de cocina y vajilla, impresos, etc. . . . . | 6.935  | 88     |
| Ingresos obtenidos en el mismo periodo.  |        |        |
| Importan los bonos recogidos . . . . .   | 3.219  | 85     |
| La suscripción de Noviembre de 1899 á Octubre de 1900, ambos inclusive, y los donativos de varios bienhechores . . . . .                               | 4.011  | 28     |
| IMPORTE DE LOS INGRESOS.   | 7.231  | 13     |
| Saldo á favor de la Tienda Asilo . . . . .   | 295    | 25     |

**Noticias locales**

La Gaceta de ayer anuncia á oposición la secretaría de gobierno de la Audiencia de Burgos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas al señor presidente de la Audiencia en término de 30 días.

Los ejercicios darán principio el día 1.º de Marzo ante la Sala de gobierno.

Las misas que se celebren en el convento de los Reverendos Padres Carmelitas descalzas de esta ciudad, mañana 29, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la señora doña Ana Rodríguez Minguez, viuda de Leiva.

La Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia ha dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas en esta forma:

- Día 1.º Diciembre.—Montepío civil, jubilados y cesantes.
- Día 3.—Jefes y oficiales y mesadas de supervivencia.
- Día 4.—Montepío militar.
- Día 5.—Tropa mensual y remuneratorias.
- Días 6 y 7.—Todas las nóminas y retenciones.

El pago se efectuará en los días expresados, de nueve y media á doce y media.

Dado lo avanzado de la hora en que terminó ayer el novenario de la Medalla Milagrosa en la capilla de San Juan, no pudimos publicar algunos detalles que pusieron un brillante y solemne término á los cultos.

Tales fueron la admisión como Hijas de María de siete niñas del colegio, que vestidas de blanco reflejaban el candor de sus almas.

Otras varias se inscribieron también como aspirantes á Hijas de María, siendo impuestas á todas la Milagrosa Medalla, cuyo acto, que revistió gran solemnidad, se llevó á cabo por el presbítero D. Angel Garcia Valdivielso, en cargo de esta ceremonia, y quien las dirigió una tiernísima plática.

Nuestro Excmo. Prelado ha dado hoy á las doce el hábito en las Salesas á las señoritas Carmen Arrayola y Loreto Uriarte.

La concurrencia á tan solemne acto ha sido numerosa y distinguidísima.

El sábado se verificó en Brivesca la solemne ceremonia de cambiar el nombre de la calle Mayor de aquella ciudad por el de D. José de la Torre Villanueva.

El motivo de esta determinación, tomada unánimemente por aquel Ayunta-

miento, es la solicitud con que este señor ha acudido siempre á la defensa de los intereses morales y materiales de aquel vecindario, á las obras que en beneficio del mismo ha llevado á efecto y á la liberalidad con que siempre ha acudido á remediar las necesidades de aquellos habitantes.

El domingo, sobre las ocho de la noche, se entabló una reyerta en la calle Imperial, de Cueva Cardiel, entre los jóvenes Basilio Sagredo Moneo y Daniel Carasa Saez, recibiendo el primero cinco puñaladas en la espalda y una en la cara.

El agresor fué puesto á disposición del juzgado, en unión de un cuchillo de grandes dimensiones.

En una cochera de la calle de Lain-Calvo, uno de los caballos arrojó esta mañana contra la pesebrera al joven Santiago Pérez, causándole una contusión con fractura incompleta de la clavícula derecha.

En la casa de socorro, á donde el mencionado joven fué conducido, se le prestaron los oportunos auxilios.

**Cédulas personales**

El 30 del corriente termina el plazo para adquirir las sin recargo; pasado dicho día se formará el expediente para hacerlas efectivas, realizándose los embargos por dicho concepto.

**Noticias militares.**

El capitán general de esta región ha autorizado los festejos que se organicen para solemnizar la fiesta de la patrona de artillería. —Se ha concedido la excedencia para Pampliega al capitán de la guardia civil D. Gaspar Cantero y Gil.

—Por virtud de las reformas proyectadas por el actual ministro de la Guerra, que en otro lugar publicamos, se fija en Burgos la capitalidad de la 2.ª brigada de la 10.ª división.

El regimiento de San Marcial se compondrá de tres batallones, con el primero del regimiento de Andalucía.

El de Lealtad sólo tendrá los dos primeros batallones sobre las armas y el tercero en pie reducido.

**LA ESCRÓFULA CURADA**

con el uso de la Emulsión Scott

Hay muy pocas enfermedades que como la escrófula pongan á prueba con tanta precisión la eficacia del remedio. Es una enfermedad perturbadora de la sangre, y pocos remedios logran curarla. Para conocer el remedio más á propósito para la escrófula, véase los detalles que sobre ella da la siguiente carta:

Barcelona 23 de Febrero de 1900.

Muy Sres. míos: El satisfactorio resultado obtenido del uso de la Emulsión Scott, me obliga á manifestar á Vdes. que mi hijo Antonio, de 7 años de edad, se halla completamente curado de una afección escrófulosa que le tenía constantemente sobre



Antonio LECINA

todo el cuerpo (cabeza y cara) con escoriaciones y costras, al extremo que todo el mundo de se retraía de los halagos que naturalmente se prodigan á todos los niños, lo cual ya comprenderán Vdes. cuán penosa era para mi esta fatal circunstancia; pero gracias á Dios hoy se encuentra tan sano y robusto que es la envidia de esos á quien antes inspiraba lástima; dígame si no su retrato que tengo el gusto de remitirles en comprobación de lo manifestado, y faculto á Vdes. por si les conviene hacerlo público, puesto que casos como el presente deben darse á conocer en bien de la humanidad.

A sus órdenes su afmo. S. S.

ANTONIO LECINA.

Calle Leona, 10.

No vaciemos en afirmar que ningún otro remedio, empleado en el caso citado, hubiera producido los buenos efectos de la Emulsión Scott. Esta es una combinación peculiar de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa y glicerina, tan agradable de tomar que los niños la toman como una golosina. La Emulsión Scott es de fácil digestión y restablece la salud cuando todo otro remedio falla por completo.

Es preferible comenzar tomando la Emulsión Scott antes de gastar dinero en remedios dudosos. La Emulsión verdadera se distingue fácilmente por nuestra marca de fábrica—un hombre llevando un gran pescado en la espalda.

Un frasquito de prueba será enviado gratis á quien lo pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.

Ha llegado á esta capital el director general de Establecimientos Penales, señor Arrazola.

Ha subido al Cielo la niña María del Pilar Gárriz Cubillas, á cuyos atribula-

Resignación crisis... sensible pér... experimentaldo... en verdad, el «Aibaf... Andrés y Fabiá, farmacéu... nada hasta... atajar con tanta se... el intensísimo dolor... las muelas cariadas, y di... cumplidamente... Surprende su eficacia... la venta la farmacia del... a 2 pesetas bote... notables los re... se nos asegura se obtienen... Graú Yngla... para la curación de... dolores. De venta en... de D. José Mata y... indisposiciones... por causa la debili... de ellos experimen... dolor de cabeza, cansan... en las piernas, y flojedad en el... indisposiciones en el... en los riñones y en el... un malestar general. Con... Rebing, que es... muy agradable, se evitan es... y desarreglos y se consi... perfecta salud. De venta, dro... señor Mira.

Boletín de avisos

Real decreto autorizan... a las Cortes del ad... de ley reformando la le... para la contrata... y servicios públicos, es... de 27 de... 1852.

Registro Civil

Defunciones.—María del Pilar Cifrián Cubillas, de un mes, Delicias; Martín Santa María Armaiz, de 15 días, Santa Agueda, 19; Matilde Palomares Ruiz, de 8 meses, Santa Agueda, 3; Juan García Valladolid, de 57 años, Hospital de San Juan; Félix Monterrubio González, de 76, Casa provincial de Beneficencia. Nacimientos.—Gonzalo Ruiz Martínez, María Josefina Revilla Martínez. Matrimonios.—Mañana a las ocho y media en San Cosme y San Damián, D. Manuel Delgado Navarro, con doña Rufina Valdivielso Echevarría.

ESTADO DEL TIEMPO

Observaciones meteorológicas del Instituto provincial en el día de hoy: Barómetro: a las nueve de la mañana, 672'8; a las tres de la tarde, 672'3. Temperatura: max. sol, 5'0; max. sombra, 4'0; min. sombra, 0'3; reflector, 0'6 bajo 0. Dirección del viento: nueve mañana, S. tres tarde, SO.

Mercados

Valladolid 27.—Hoy entraron en los Almacenes generales de Castilla 500 fanegas de trigo, que se pagaron de 45 a 46 reales las 94 libras (26'01 a 26'59 ptas. los 100 kilos ó 20'54 a 20'99 pesetas hectólitro), y 250 de centeno que se pagaron de 34 a 34'50 reales fanega. En los del Canal entraron 500 fanegas de trigo que se cotizaron de 45 a 45'50 rs. las 94 libras (26'01 a 26'30 ptas. los 100 kilos ó 20'54 a 20'76 ptas. hectólitro).

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DEL Diario de Burgos LOS MOROS DE CÉUTA Madrid 28—10 m. Desde anoche venía hablándose con insistencia de sucesos ocurridos en nuestras posesiones de Africa que pudieran dar lugar a un grave conflicto. Despachos recibidos esta madrugada confirman que reina extraordinaria agitación entre los moros de las kabilas fronterizas a Ceuta, los cuales se oponen a que construyan nuestras tropas determinadas obras dentro de unos terrenos comprendidos en el tratado de Marrakesh. En vista de esta actitud de las kabilas se enviarán refuerzos a la mayor brevedad, para evitar cualquier contratiempo a la escasa garnición de dicha plaza.

CONSEJO DE MINISTROS

Madrid 28—1,15 t. Esta noche a las diez se celebrará consejo en la Presidencia. En los centros oficiales se guarda impenetrable reserva respecto al

CORREOS

Cartas detenidas: Fernando Soto; Juan Saiz Tordable; Pío Albarezo; María García; Perfecto Vallejo, para entregar a Enrique Martín; Rufino Pínel; Nicolás Ortiz; Antonio Camarero, ingeniero; Alejo San Miguel; Julián Sánchez Moreno; José Calvo Beiran; Claudio Arranz.

TRIBUNALES

Señalamientos para el día 29 de Noviembre de 1900—Audiencia territorial: pleito procedente del juzgado de Ramales, entre D. Felipe Linares con el Ayuntamiento de Solís, sobre propiedad de una finca: ponente, señor Olmedilla; defensores, Lics. Linares y Gaitero; procuradores, Gallardo y Miegimolle; Relatoría de Pérez Navarro. Juicio oral procedente del juzgado de esta capital, contra Ignacio Diana, sobre estafa: ponente, señor Gómez; defensor, Lic. Amézaga; procurador, Tejada; Secretaria de Capua.

ABASTOS

En la pescadería de esta ciudad se han vendido en la mañana de hoy: merluza de 1'50 a 1'80 pesetas el kilo; besugos a 1'20; anguilas a 1'50; angulas de 1'80 a 2'00; sardinas a 0'90; sardinetas a 0'70; mero a 2'00; chirlas a 0'70; pescadillas a 1'20. —En el matadero público se han degollado en la mañana de hoy 8 bueyes, una ternera, 17 carneros, 15 ovejas, 8 corderos y 8 cerdos. —En el banco regulador se ha vendido el lomo a 1'68 y el tocino a 1'58 pesetas el kilo.

REGISTRO CIVIL

En el juzgado municipal se han inscrito: Defunciones.—María del Pilar Cifrián Cubillas, de un mes, Delicias; Martín Santa María Armaiz, de 15 días, Santa Agueda, 19; Matilde Palomares Ruiz, de 8 meses, Santa Agueda, 3; Juan García Valladolid, de 57 años, Hospital de San Juan; Félix Monterrubio González, de 76, Casa provincial de Beneficencia. Nacimientos.—Gonzalo Ruiz Martínez, María Josefina Revilla Martínez. Matrimonios.—Mañana a las ocho y media en San Cosme y San Damián, D. Manuel Delgado Navarro, con doña Rufina Valdivielso Echevarría.

ESTADO DEL TIEMPO

Observaciones meteorológicas del Instituto provincial en el día de hoy: Barómetro: a las nueve de la mañana, 672'8; a las tres de la tarde, 672'3. Temperatura: max. sol, 5'0; max. sombra, 4'0; min. sombra, 0'3; reflector, 0'6 bajo 0. Dirección del viento: nueve mañana, S. tres tarde, SO.

Mercados

Valladolid 27.—Hoy entraron en los Almacenes generales de Castilla 500 fanegas de trigo, que se pagaron de 45 a 46 reales las 94 libras (26'01 a 26'59 ptas. los 100 kilos ó 20'54 a 20'99 pesetas hectólitro), y 250 de centeno que se pagaron de 34 a 34'50 reales fanega. En los del Canal entraron 500 fanegas de trigo que se cotizaron de 45 a 45'50 rs. las 94 libras (26'01 a 26'30 ptas. los 100 kilos ó 20'54 a 20'76 ptas. hectólitro).

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DEL Diario de Burgos LOS MOROS DE CÉUTA Madrid 28—10 m. Desde anoche venía hablándose con insistencia de sucesos ocurridos en nuestras posesiones de Africa que pudieran dar lugar a un grave conflicto. Despachos recibidos esta madrugada confirman que reina extraordinaria agitación entre los moros de las kabilas fronterizas a Ceuta, los cuales se oponen a que construyan nuestras tropas determinadas obras dentro de unos terrenos comprendidos en el tratado de Marrakesh. En vista de esta actitud de las kabilas se enviarán refuerzos a la mayor brevedad, para evitar cualquier contratiempo a la escasa garnición de dicha plaza.

CONSEJO DE MINISTROS

Madrid 28—1,15 t. Esta noche a las diez se celebrará consejo en la Presidencia. En los centros oficiales se guarda impenetrable reserva respecto al

asunto que motiva esta inesperada reunión de los ministros. Supónese que se tratará en ella de la cuestión de Ceuta.

FIRMA

Madrid 28—2 t. S. M. la Reina ha firmado los siguientes decretos: Autorizando la presentación a las Cortes de las reformas de Guerra. Nombrando al señor Ferrero del Alcazar ministro del Tribunal de lo Contencioso.

SAGASTA

Madrid 28—2,25 t. El jefe del partido liberal señor Sagasta, completamente restablecido de la dolencia que le aquejaba, propónese asistir hoy al Congreso. LA BODA DE LA PRINCESA Dicese que en el consejo que mañana ha de celebrarse en Palacio, notificará la Reina oficialmente a los ministros el matrimonio de la Princesa de Asturias y la fecha en que dicho acontecimiento ha de realizarse.

EL VIAJE DE KRUGER

El Presidente del Transvaal, mister Kruger, saldrá esta noche de París.

ARCHIVEROS BIBLIOTECARIOS

Madrid 28—3 t. La «Gaceta» publica hoy una Real orden convocando a oposiciones para cubrir cuatro plazas de archiveros bibliotecarios entre los ayudantes de tercer grado. Las solicitudes se presentarán en término de 30 días.

EL ASUNTO DEL DIA

Madrid 28—4 t. He hablado con el ministro de Estado, señor marqués de Aguilar de Camacho, quien me ha dicho que la

cuestión de Ceuta, no reviste ninguna importancia internacional que pueda ocasionar conflicto. El tratado de Marrakesh se cumplirá en todas sus partes, y España, en vista de los buenos deseos que animan al Sultán, podrá darse por satisfecha.

BOLSA

La cotización oficial de la Bolsa en el día de ayer y hoy es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, De ayer, De hoy. Includes items like 4 por 100 interior, Idem fin de mes, Idem exterior, Id deuda amortizable, 5 por 100 de Aduanas, Billeter hipotecarios de la isla de Cuba, etc.

ISIDRO PLAZA.—COMERCIANTE BANQUERO

Burgos, Isla, 5. Compra, vende y cambia toda clase de valores del Estado al contado ó por comisión. Cambio de monedas de oro españolas y extranjeras.

Anuncio

Para el día 4 del próximo mes de Diciembre se personará en esta capital (posada de Santa María) el inventor Pedro Juarros Pozo, con la nueva máquina en pequeño con el fin de instruir a las personas que han tomado parte y a todas cuantas la deseen tomar y sean admitidas para facilitar su instalación. Esta máquina eleva cuanto peso se la cargue con la facilidad que funciona una balanza, y en aguas corrientes y estancadas; su movimiento es continuo, sin más motor que este elemento líquido. Covarrubias 26 de Noviembre de 1900. —Pedro Juarros Pozo.

Traspaso

Tienda de vinos y coloniales, Nuño-Rasura, 2 y 4, con géneros ó sin ellos. Para tratar en la misma tienda.

Venta de vacas.—Se venden varias vacas suizas, en el Hospital del Rey. Informar a D. Guillermino Villangomez.

Peinadora

Se ofrece una para peinar a domicilio. Pisones, núm. 1.

CASA EN VENTA

Se vende una que produce anualmente dos mil quinientas cincuenta pesetas, siendo el tipo de la subasta, el de treinta y cinco mil, verificándose esta en la notaría de D. Manuel García de Celis, calle del Almirante Bonifaz, núm. 11, duplicado, el día 5 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana. Para detalles, en dicha notaría.

Libros

Desde el día 1.º de Diciembre podrá visitar el público el nuevo establecimiento que para la compra y venta de libros usados, se está instalando en la calle de la Isla, 17. Las ventas que han de encontrar los aficionados a libros en este establecimiento, son de las que no necesitan enumerarse, pues tanto por economía, como por el surtido de libros, será seguramente, la librería más visitada por los bibliófilos. Fijarse bien, Isla, 17. Compra y venta de libros.

Traslado

La sastrería de Emeterio Lafuente, que se hallaba establecida en el Pasaje de la Flora, se ha trasladado a la calle de Lain Calvo, núm. 16, pral.

Traspaso

Se hace de un establecimiento de bebidas y comidas, bien acreditado, por tener que ausentarse su dueño. En la administración de este periódico darán razón.

Relojería de F. Alarcia

Esta casa ofrece al público el más completo y variado surtido en relojes de todas marcas y clases: de oro, plata, níquel y acero; de pared, de sobremesa, de bolsillo, (señoras y caballeros). Despertadores, cadenas, dijes, y cuanto se relaciona con el ramo de Relojería, y un gran depósito en artículos de Óptica, de las mejores marcas que se conocen. También se dedica, con especialidad, a toda clase de composturas. Grandes novedades en relojes modernos de 24 horas. 9, PLAZA MAYOR, 9, (JUNTO AL SUIZO) BURGOS

TINTORERÍA DE PARÍS

DE Edmundo Deslandes PROVEEDOR DE LA REAL CASA San Sebastián Limpieza y tinte perfeccionados Sucursal en Burgos, Mercado, 1,

Timbres eléctricos

Se instalan y arreglan toda clase de timbres eléctricos, con aparatos modernos, por operarios electricistas. Julian P. Acebedo.—Avellanos, 8, 2.º

Imprenta del DIARIO

BANCO DE BURGOS

BURGOS Caja de Ahorros

Acordado por el Consejo de Gobierno el establecimiento de una Caja de Ahorros en el Banco de Burgos, bajo la garantía y responsabilidad del Banco, se hace público que desde luego se reciben imposiciones en la Caja de Ahorros, abonándose a las mismas el 2 por 100 de interés anual. Al hacer la primera imposición, que habrá de ser de 5 pesetas por lo menos, se proveerá a los imponentes de una libreta que constituirá el título de propiedad intransferible de las cantidades impuestas en la Caja, y en cuya libreta va impreso el reglamento porque la Caja de Ahorros se rige. Hasta tanto que las oficinas del Banco se instalen en el edificio de su propiedad sito en las calles de San Lorenzo, San Carlos y Almirante Bonifaz, las imposiciones se recibirán en sus oficinas provisionales, calle Almirante Bonifaz, número 11, 2.º, pral. derecha. El servicio de la Caja de Ahorros está abierto al público de diez a una y de tres a cinco los días laborables, y de diez a doce los festivos.

A 16 pesetas y a prueba

Advertisement for 'RELOJERIA ELECTRICA OCEJO' featuring a circular logo with a watch mechanism and text: 'se venden en la Relojería Eléctrica de Ocejo, Isla, 9 y 11, Burgos, RELOJES de escape ROSKOPF de verdadero níquel, ó de acero negro, con diez centros y dos contrapuntos de piedra, patente de invención número 15.360 grabado en la máquina y

MARCA «OCEJO» DE MUCHO GOLPE, GRAN DURACION, FUERTES Y SEGUROS Si alguno entre mil de éstos no anda bien, se cambia por otro. Nota.—El reloj que se compre más barato sale caro, y es inútil pedirle de más precio porque no dura más ni anda mejor aunque se pague el doble.

Vino de kola compuesto de Pinedo

TÓNICO NUTRITIVO) Kola, coca, cacao y guarana, eficazísimo para combatir a clorosis, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas, cardíacas y gástricas. Recomendado a los convalecientes, a las señoras durante el embarazo y la lactancia y a todos los que tienen que ejecutar trabajos intelectuales y físicos sostenidos. Puntos de venta: Bilbao, farmacias de Pinedo é Hijo, Cruz, 10, y Gran Vía, 14. Madrid: M. García. Hijos de C. Ulzurum. Lletget y Gayoso. Vitoria: farmacias de Arámburu, Martínez y droguería de D. Gabriel Buesa. Burgos: farmacia Llera.

FRANCISCO URREA,

CALLE DE LA SOMBRERERÍA, NÚM. 7 PRECIO FIJO Grandes surtidos en tejidos de algodón, hilo y sus mezclas. Telas de Colchones y Gergones; Lonas para toldos y sacos. Pañoleros de bolsillo, cuello y cabeza. Mantelerías y Toallas, Colchas y Mantas. Géneros de punto, en Refajos, Pantalones, Camisetas, Medias, Calcetines, Cobre-corsés y Rigarós. Camisolas, Cuellos y Puños. Puntillas y tiras bordadas. Ropa blanca confeccionada. Carretes de hilo marcas «Cadena» y «Sol», precio de fábrica. Ventas a precio fijo y al contado CALLE DE LA SOMBRERERÍA, NÚM. 7. No se sirve ningún encargo en días festivos.

ACADEMIA SABATER

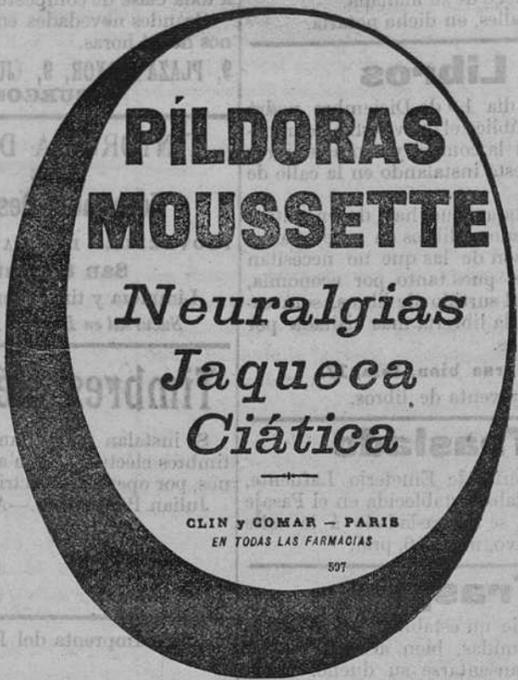
preparatoria para carreras militares y civiles 60 alumnos de esta Academia han ingresado en las distintas Academias militares en los últimos seis años. Se admiten alumnos en cualquier época del año. Para informes, pueden dirigirse al director, comandante de artillería, don Antonio Sabater, Espolón, 14, 4.º

Afecciones nerviosas y del corazón.

# KOLA GRANULADA ESPINAR

Curación radical de la Neurastenia Disnea o Asma, Palpitación del corazón, Debilidad nerviosa, etc. El mejor tónico del sistema muscular, necesario a los CICLISTAS.

Laboratorio: Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla.  
Venta principales Farmacias y Droguerías de España, Islas Canarias y América del Sur.



**PILDORAS MOUSSETTE**  
Neuralgias  
Jaquaca  
Ciática

CLIN y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS



**PILDORAS Y JARABE de BLANCARD**  
con Ioduro de Hierro inalterable  
CONTRA  
la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Oplacion, la Escrófula, etc.  
Evítase el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas  
40, Rue Bonaparte, en París.  
Precio: PILDORAS, 4 fr. y 2 fr. 25; JARABE, 3 fr.

### JARABE TÓNICO Yodo-Ferroso de Escolar

De las virtudes medicinales de este preparado, nada puede hablar con tanta elocuencia ni con tanta verdad como los datos prácticos que nos suministran los mismos profesores que lo han experimentado.  
Hélos aquí.

**SR. D. GREGORIO ESCOLAR:**  
Muy señor mío: Con mucha satisfacción he de decirle que en las muchas veces que he administrado el Jarabe tónico yodo-ferroso, que V. prepara, he obtenido muy buenos resultados, encontrándole superior a todos los preparados ferruginosos conocidos hasta el día, es pecialmente para corregir la anemia idiopática, la consecutiva a hemorragias y fiebres graves y la sintomática relacionada con afecciones uterinas.

Es un excelente aperitivo.  
Por su acción especial sobre la crisis sanguínea, modifica notablemente ciertos estados escrofulosos muy frecuentes en los niños, los cuales lo toman sin la menor resistencia, merced al gusto agradable que tiene, circunstancia muy digna de tener en cuenta cuando se trata de la medicación pidiopática.

Suyo affmo,  
Pablo de Abajo y Calvo,  
(Antiguo interno del Hospital de San Carlos)  
Depósito general para venta  
Farmacia de Escolar,  
Plaza de Prim, 19, Burgos.

## LA PATERNAL

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA EL INCENDIO  
Fundada en 1843.—Autorizada por reales órdenes  
GARANTÍA: 53 millones de francos.—SINIESTROS PAGADOS: 92 millones de francos.  
CAPITALES ASEGURADOS: 46.500 millones de francos.  
Domicilio: En París, Rue Ménars n.º 4.—En Barcelona, plaza Cataluña, número 50.

50 años de operaciones en España sin haber tenido cuestiones ni justas ni injustas por parte de sus numerosos asegurados.  
LA PATERNAL se compromete por condición expresa de sus contratos a admitir la jurisdicción del tribunal del distrito donde ha sido firmada la póliza.  
D. Ignacio Ubierna del Barco, subdirector para la provincia, en Burgos de Lain-Calvo, número 49.



**SOLUCIÓN PAUTAUBERGE**  
al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado  
El remedio más eficaz para curar las ENFERMEDADES DEL PECHO TOSOS RECIENTES Y ANTIGUAS BRONQUITIS CRÓNICAS  
L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules César, París y LAS PRINCIPALES BOTICAS.

## ESTÓMAGO

Su curación radical verdad se obtiene haciendo uso del

**QUEZARAL DIGESTIVO** del Dr. Carcellor, maravilloso remedio para curar todas las indisposiciones del estómago é intestinos, sean ó no dolorosas, pronto y radicalmente. Enfermos que prueben una vez este prodigioso remedio desechan todos los conocidos hasta el día, por muy en uso que estén. Sorprenden sus resultados. El enfermo crónico que su estómago no le admita más que leche, debe probarlo, comerá bien, y digerirá mejor. Precio, 3 y 5 pesetas caja. Farmacia de Santo Domingo, Preciados, 35, y García, Capellana, Madrid. D. Fabián Barriocanal, Burgos, y principales Farmacias y Droguerías de España.

### MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

Preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona  
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

# LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

### PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

### Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

### RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. (véase el prospecto.)

### PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los PÓLVOS de

### MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias



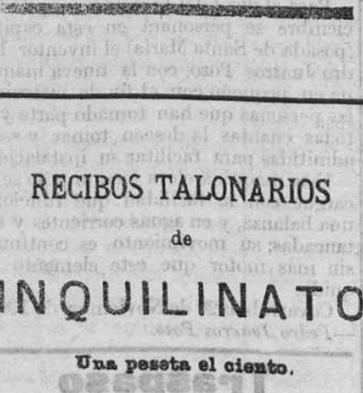
**BOCA, GARGANTA, VOZ**  
PASTILLAS F. PRIETO  
DE GUAYACINA Y MENTOL.

De resultado rápido y seguro para combatir las enfermedades de la boca y garganta, las por irritación y de las primeras vías respiratorias, ronquera, afonía, coquecillo, fetidas del aliento, anginas, dolor, picor, sequedad é irritación de garganta.  
Indispensables á los fumadores, cantantes y profesores. No contienen calmantes nocivos, ni clorato de potasa, que son causa de muchas enfermedades del estómago.  
De venta principales farmacias. Por mayor: G. García.—Depósito Central: Farmacia de F. Prieto, Fernando el Santo, 5, Madrid.—En Barcelona: Uriach y C.º y Rambla de las Flores, 4.  
Caja una Pta. Remítense certificadas mandando 1,25 en sellos de correo.



**ANUNCIOS PARA FUNERALES Y ANIVERSARIOS**

Se reciben en la imprenta de este periódico hasta las cuatro de la tarde.



**RECIBOS TALONARIOS de INQUILINATO**

Una peseta el ciento.



**Depilatorio VEM**  
Preparado por la casa J. LL. PRUNO  
Despacho: Gobernador, 6, Barcelona  
Con una sola aplicación desaparece el vello de cualquier parte del cuerpo pudiendo usarlo las personas más delicadas puesto que es reconocido ser completamente inofensivo.  
Se mandarán prospectos gratis á mande una tarjeta con las señas.  
De venta: en Burgos, casa de los Mata y Martínez, farmacia y droguería Mayor, y Perfumería Inglesa, Plaza número 64.

## MATÍAS LÓPEZ

MADRID—ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con crema finísima, caramelos suizos, fondant y dulces varios.

De venta en todas las principales confiterías de esta ciudad.

Depósito central: MONTERA, 25.



**PARA ENFERMEDADES URINARIAS SÁNDALO PIZA**  
MIL PESETAS

Es un potente Cópulas de sándalo mejores que las del Dr. Píel de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888 y Gran Concorso de París de 1889 y Gran premio en la de Suces de 1896. Diez y nueve años de éxito. Únicamente aprobadas y recomendadas por los Reales Accesos de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las preparan, rescatando ventaja sobre todos sus similares.—Precio, 14 rs.

**NO FIARSE DE IMITACIONES. PERDID**  
En Burgos J. Mata, sucesor de Sainz Valpuesta.

# ANTIRREUMÁTICO GRAU

**CURACIÓN RADICAL DE LOS DOLORES REUMÁTICOS**  
Eficaz medicamento para la curación radical de los mismos sea cual fuere la forma en que se presenten, como articular, inflamatorio gota, etc., etc.  
FARMACIA ESPECIAL DE GRAU INGLADA, 4, ASALTO, 4, BARCELONA  
En Burgos farmacia de D. José Mata y Martínez, Plaza Mayor.